Editar | Cancelar | Evento duplicado | Reenviar | Responder a todos — Acciones

Unirse a la reunión de Teams — Reunión en línea

Ocupado | 15 minutos antes — Opciones

Clasificar | Privado — Etiquetas

Programando sondeo — FindTime

Enviar a OneNote — Enviar a OneNote

Ideas Viva — Ideas Viva

COMITÉ DE CONTRATACIÓN 04 2023 - MATERIALES DE FORMACIÓN BELLEZA Y GUIANZA

Mié 14/06/2023, 'de' 17:30 a 18:00

Unirse a la reunión de Teams Reunión de Microsoft Teams

20230302_Orden_del_Día.pdf
65 KB

Buenos días

En cumplimiento de lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad y la Resolución 069 de 2014 acerca de la conformación de los comités de contratación como instancia de definición de lineamientos que regirán la actividad contractual, se cita a comité de contratación para adelantar la compra de materiales de formación de las áreas de **Belleza y Guianza**, el cual quedó conformado mediante la Resolución 13-00562 del 13 de junio de 2023.

Cordialmente,

Seguimiento

Organizador

K — Kelly Patricia Marrugo Cac...
Enviado el Miércoles, 14/06/2023 a las 10:00

Asistentes

Sí: 1

Yeny Liney Romero Ochoa
Obligatorio

Sin respuesta: 5

Julieth Marrugo Perez
Obligatorio

Alicia Elena Pianeta Vásq...
Obligatorio

Mariela Del Carmen De ...
Obligatorio

Ceyedin Ramirez Ospina
Obligatorio

Rafael Enrique Zambran...
Obligatorio

COMITÉ DE CONTRATACIÓN 04 2023 - MATERIALES DE FORMACIÓN BELLEZA Y GUIANZA - Reunión - Calendario - kpmarrugo@sena.edu.co

Editar | Cancelar | Evento duplicado | Reenviar | Responder a todos — Acciones

Unirse a la reunión de Teams — Reunión en línea

Ocupado | 15 minutos antes — Opciones

Clasificar | Privado — Etiquetas

Programando sondeo — FindTime

Enviar a OneNote — Enviar a OneNote

Ideas Viva — Ideas Viva

Resumen de la reunión

Grabación

¿Le ha parecido útil esta sección? Sí No

Información práctica para la reunión

Esta es la información que puede resultar relevante para este evento. Los demás asistentes solo verán el contenido al que tengan acceso.

Archivos

Julieth Marrugo Perez
Enviado a las 08/06/2023

13-000310 Resolución (13) Comite de contratacion
RV: rad 13-000310 Resolución

Correos electrónicos

Julieth Marrugo Perez
Enviado a las 08/06/2023

RV: rad 13-000310 Resolución co...

De: Kevin Eliecer Baron Ruiz <kbaronr@sena.edu.co> Enviado el: jueves, 8 de junio de 2023 3:22 p. m.

Seguimiento

Organizador

K Kelly Patricia Marrugo Cac...
Enviado el Miércoles, 14/06/2023 a las 10:00

Asistentes

Sí: 1

Yeny Liney Romero Ochoa
Obligatorio

Sin respuesta: 5

Julieth Marrugo Perez
Obligatorio

Alicia Elena Pianeta Vásq...
Obligatorio

Mariela Del Carmen De ...
Obligatorio

Ceyedin Ramirez Ospina
Obligatorio

Rafael Enrique Zambran...
Obligatorio

COMITÉ DE CONTRATACIÓN 04 2023 - MATERIALES DE FORMACIÓN BELLEZA Y GUIANZA - Reunión - Calendario - kpmarrugo@sena.edu.co

Editar | Cancelar | Evento duplicado | Reenviar | Responder a todos — Acciones

Unirse a la reunión de Teams — Reunión en línea

Ocupado | 15 minutos antes — Opciones

Clasificar | Privado — Etiquetas

Programando sondeo — FindTime

Enviar a OneNote — Enviar a OneNote

Ideas Viva — Ideas Viva

Reunión de Microsoft Teams

Únase a través de su ordenador, aplicación móvil o dispositivo de sala
Haga clic aquí para unirse a la reunión

ID de la reunión: 241 340 539 333
Código de acceso: L2bqmw
Descargar Teams | Unirse en la web

Unirse con un dispositivo de videoconferencia
455304799@videocomunicaciones.sena.edu.co
Id. de conferencia VTC: 119 190 017 9
Instrucciones alternativas de VTC

O llame (solo audio)
+57 6013299789,,2548843# Colombia, Bogotá
Id. de conferencia de teléfono: 254 884 3#
Buscar un número local | Restablecer PIN

Infórmese | Opciones de reunión

Mostrar menos

Seguimiento

Organizador

K — Kelly Patricia Marrugo Cac...
Enviado el Miércoles, 14/06/2023 a las 10:00

Asistentes

Sí: 1


Yeny Liney Romero Ochoa
Obligatorio

Sin respuesta: 5


Julieth Marrugo Perez
Obligatorio


Alicia Elena Pianeta Vásq...
Obligatorio


Mariela Del Carmen De ...
Obligatorio


Ceyedin Ramirez Ospina
Obligatorio


Rafael Enrique Zambran...
Obligatorio

REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- DEL DÍA 14 DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2023

OBJETIVO (S)

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/ EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	YENY LINEY ROMERO OCHOA	SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS G02	X		N/A	CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS	ylromero@sena.edu.co		SI	PARTICIPACIÓN VIRTUAL
2	ALICIA PIANTA VASQUEZ	COORDINADORA ACADEMICA - Instructora G17	X		N/A	CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS	apianeta@sena.edu.co		SI	PARTICIPACIÓN VIRTUAL
3	CEYEDIN RAMIREZ OSPINA	INSTRUCTOR G20	X		N/A	CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS	cramirezo@sena.edu.co		SI	PARTICIPACIÓN VIRTUAL
4	MARIELA DE AVILA ZERDA	INSTRUCTORA G9	X		N/A	CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS	aavilaz@sena.edu.co		SI	PARTICIPACIÓN VIRTUAL
5	JULIETH MARRUGO	SECRETARIO TECNICO COMITÉ - TÉCNICO G02	X		N/A	CONTRATACION Y COMPRAS	jmarrugop@sena.edu.co		SI	PARTICIPACIÓN VIRTUAL
6	KELLY MARRUGO CACERES	CONTRATISTA		X	N/A	CONTRATACION Y COMPRAS	kpmaarugo@sena.edu.co		SI	PARTICIPACIÓN VIRTUAL
7	RAFAEL ZAMBRANO	COORDINADOR GRUPO DE APOYO ADM MIXTO	X		N/A	REGIONAL BOLIVAR	rezambrano@sena.edu.co		X	NO ASISITIÓ

ACTA No. 4		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: COMITÉ DE CONTRATACIÓN PARA LA APROBACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS EN LOS PROCESOS DE COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN DE LAS AREAS DE SERVICIOS PRESONALES Y GUIANZA DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL BOLÍVAR		
CIUDAD Y FECHA: 14 DE JUNIO DE 2023	**HORA INICIO: 05:00 PM**	**HORA FIN: 6:00 PM**
LUGAR Y/O ENLACE: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19:meeting_ZGM5NGIwM2ItYTQ1MC00OGQyLWE5ZmUtZTBmZTQ1ZGIxOTY4@thread.v2/0?context=%7B%22Tid%22:%22cbc2c381-2f2e-4d93-91d1-506c9316ace7%22,%22Oid%22:%227e03f087-3794-409e-a364-a827c927e6f2%22%7D	**CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS REGIONAL BOLÍVAR**	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES FORMACIÓN PARA LOS PROGRAMAS PERTENECIENTES A LA RED DE SERVICIOS PERSONALES (SPA) EN FORMACIÓN TITULADA, COMPLEMENTARIA Y PRODUCCION DE CENTRO DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DE LA REGIONAL BOLIVAR

FECHA Y HORA: 14 de junio de 2023 a las 05:00 p.m

1.1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM.

1.2. PRESENTACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN: SE DARÁ LECTURA DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD (PARTE TECNICA), HACIENDO UNA EXPLICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES (TÉCNICOS, JURÍDICOS Y ECONOMICOS) Y GARANTÍAS QUE SE REQUIERAN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN Y DARÁ UN RESUMEN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN, PLAZO, CRONOGRAMA DEL PROCESO ENTRE OTROS

1.3. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES O MODIFICACIONES POR PARTE DEL COMITÉ.

1.4. APROBACIÓN O NO DE LOS ESTUDIOS PREVIOS

1.5. CIERRE

1.6. COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL PROCESO DE GUIANZA- OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICION DE MATERIALES DE FORMACION NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DEL PROGRAMA DE GUIANZA TURISTICA DEL CENTRO DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS REGIONAL BOLIVAR

(SE APLICAN LAS MISMAS REGLAS) de 05:30 pm a 6:00 pm

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:
En cumplimiento de lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad y la Resolución 069 de 2014 acerca de la conformación de los comités de contratación como instancia de definición de lineamientos que regirán la actividad contractual, se cita a comité de contratación para adelantar la compra de materiales de formación del área de Servicios Personales y Guianza, el cual quedó conformado mediante la Resolución 13-00562 del 13 de junio de 2023.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1.1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

La Abogada Kelly Patricia Marrugo Cáceres, inicia la sesión del comité, previa verificación del quórum reglamentario, constatando la presencia de la mitad más uno de los miembros, por lo cual se confirmó que existe quórum para deliberar y tomar decisiones, con fundamento en el artículo 5° de la Resolución 069 de 2014.

1.2. PRESENTACIÓN DEL PROCESO.

Damos inicio a la sesión de comité de contratación número 04 de 2023, correspondiente a los procesos de contratación MC-BLV-CCS-0005 y 0006 de 2023.

Objeto del primer proceso a desarrollar: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LOS PROGRAMAS PERTENECIENTES A LA RED DE SERVICIOS PERSONALES EN LA FORMACIÓN, TITULADA COMPLEMENTARIA Y PRODUCCIÓN DE CENTRO DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL BOLÍVAR.

En ese sentido, pues vale la pena recordar que se conforman estos comités en cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Sena en el Manual de Contratación numeral 1.3.3 que nos remite a la Resolución 064 de 2014, en la cual, el artículo 2° señala la creación de los comités de contratación de centro de formación como instancia de definición de los lineamientos que regirán la actividad contractual en los centros y el deber de estar integrado por el ordenador del gasto, por el coordinador del grupo de apoyo administrativo mixto y por aquellas personas delegadas que tengan conocimiento sobre el objeto o la especialidad que se va a contratar.

También de acuerdo con el parágrafo 1° del mismo artículo, se debe designar un secretario técnico para el comité, que, en este caso será la Técnico G 02 Julieth Marrugo.

Es preciso recordar que las funciones del comité son las de verificar la coherencia y la integridad de los estudios previos, solicitar informes de los procesos de contratación, realizar recomendaciones y solicitar las modificaciones que consideren necesarias y verificar la modalidad de contratación y la justificación para adelantar los procesos por determinada modalidad.

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

El área Técnica presenta la siguiente Justificación:

El área generadora de la necesidad tiene dentro de sus funciones la formación profesional, es decir la actividad misional más importante del SENA, que consiste en formar ciudadanos para el trabajo, desarrollando habilidades propias de cada área de conocimiento. Para garantizar el normal funcionamiento del Centro de Comercio y Servicios en el área de servicios personales o especialidad de belleza, es necesaria la adquisición de elementos y productos cosméticos que son fundamentales al momento de la ejecución de la formación profesional e integral de los programas de la Red de Servicios personales conformada por: Técnico en Peluquería, Técnico en Cosmetología Integral y el Operario de Cuidado Estético de Manos y Pies, alcanzando y garantizando la formación de ciento ochenta (180) aprendices para el desarrollo del talento humano; de esta forma se da cumplimento al objeto social de la Entidad. El Centro de Comercio y Servicio cuenta con recursos presupuestales para la presente contratación y ha cumplido con los trámites previos de acuerdos con las normas generales e internas de la entidad. Es conveniente y necesaria la futura contratación para dar cumplimiento a misionalidad del Centro de Formación Profesional, capacitando a ciudadanos para el trabajo, con lo cual el SENA contribuye a la efectiva generación de empleo y la superación de la pobreza, aportando fuerza laboral innovadora a las empresas y las regiones apoyando el crecimiento y desarrollo tecnológico de los sectores que aportan al crecimiento económico del País, formando trabajadores integrales con vocación de servicio. A través de los programas Técnicos de la red de servicios personales: cosmetología integral, Peluquería y el Operario de Cuidado estético de manos y pies, se permite la calificación profesional integral y formación para el trabajo de hombres y mujeres cabeza de familia y condiciones vulnerable de nuestro Departamento de Bolívar. La formación integral que desarrolla el SENA abarca tres pilares fundamentales en los aprendices como son EL SABER SER, EL SABER Y EL SABER HACER y para dar cumplimiento a uno de estos pilares se hace indispensable el desarrollo DEL SABER HACER, ya que, para su proceso formativo es necesario la compra de los materiales de formación para la ejecución de las actividades de cada programa de formación, donde los aprendices desarrollan sus destrezas y habilidades del saber hacer. Estos programas de formación dan cumplimiento a los lineamientos de los objetivos de la institución en formar mano de obra con calidad en nuestro País. En ese sentido, el proceso formativo hace necesario llevar las enseñanzas a la práctica, de tal forma que se pueda evidenciar el conocimiento de nuestros aprendices no solo en la teoría, si no que sean capaces de afrontar la vida laboral con destreza y conocimiento, preparados para las exigencias del mercado en el complejo campo de la belleza. Todo esto con el fin que los aprendices cumplan con su proceso formativo, haciendo de ellos hombres y mujeres integrales de acuerdo con su área específica acorde a la misionalidad del SENA. Fortaleciendo el ser humano integral, le permitirán enfrentar con éxito las exigencias del mundo laboral a los 180 aprendices de los programas. En consecuencia, el SENA requiere Materiales de Formación para los programas de Servicios Personales, enfocado al funcionamiento y desarrollo de las labores propias de la Entidad, en tanto que, deberá contar con los elementos descritos en el formato requerimiento de la necesidad y la fichas técnicas aportadas por el área de la necesidad, con ello podremos operar de manera adecuada, oportuna, eficiente y eficaz para que los aprendices cuenten con los implementos básicos para el normal desarrollo de sus formación, motivo por el cual se hace necesario adquirir los bienes descritos en la presente solicitud. Debido a esta necesidad se hace indispensable contratar a un proveedor que cumpla con las condiciones jurídicas económicas, técnicas y de calidad exigidas por los programas de formación de la Red de Servicios Personales y de la Entidad. El Centro de Formación actualmente cuenta con los recursos necesarios para adelantar el proceso de contratación, los cuales se encuentran amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 6023 del 08 de mayo de 2023 del proyecto de inversión denominado C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL -MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL-Código BPIN 2018011000764. La solicitud de compra de materiales de formación es una necesidad recurrente de las áreas y centros de formación del SENA, debido a que hacen parte de la misionalidad de esta Entidad. La mayoría de los bienes que se solicitan en cada vigencia y cuyos recursos son asignados por la Dirección General del SENA son consumibles, es decir se consumen con el primer uso, como es el caso de los tintes, cremas alisadoras, papel osmótico, entre otros. Estos elementos se caracterizan por un uso no prolongado, si no de un solo uso, lo cual, conlleva a que constantemente se genera la necesidad de comprar nuevos materiales para la formación que se distribuyen entre los aprendices para su proceso formativo.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

La modalidad de selección utilizada para la escogencia del contratista en el presente proceso contractual será la de MINÍMA CUANTIA, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5° del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020.

La decisión referente a la modalidad de selección a utilizar fue adoptada por la Entidad, luego de verificada la inexistencia de Acuerdos Marco de Precio publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, para la adquisición del tipo de bienes que se pretende adquirir con el correspondiente proceso contractual, en cumplimiento de la circular 33 del 24 de febrero de 2020, acerca de la obligatoriedad de aplicación de los Acuerdos Marco de Precios.

Como resultado de lo anterior se encontró que no existe Acuerdo Marco para la COMPRA DE MATERIALES FORMACIÓN PARA LOS PROGRAMAS PERTENECIENTES A LA RED DE SERVICIOS PERSONALES (SPA) EN FORMACIÓN TITULADA, COMPLEMENTARIA Y PRODUCCION DE CENTRO DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DE LA REGIONAL BOLIVAR. De igual forma, la entidad tuvo en cuenta una vez verificada la falta de existencia de acuerdo marco suscrito, el valor de los bienes a adquirir por parte de la entidad, que no superan el 10% de la menor cuantía del la Entidad conforme a la como lo establece el artículo numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y la Circula 3-2023-000019 del 02 de febrero de 2023 acerca de las cuantías. *"Contratación mínima cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:"* Así las cosas, el marco legal aplicable a la escogencia del contratista estará determinado por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 2069 de 2020, Ley 1474 del 2011 y Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, especialmente en los artículos 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2. modificados por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

ASPECTOS GENERALES:

TIPO DE CONTRATO	PRESUPUESTO	ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO	PLAZO DE EJECUCIÓN
CONTRATO DE SUMINISTRO	CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE $52.000.000 VALOR TECHO POR PRECIO UNITARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS $4.873.002 Factor Determinante. Precio	PARA DETERMINAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL DE ACUERDO CON LO CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015, SE REALIZÓ UN ESTUDIO DE MERCADO QUE DEFINIÓ EL PRESUPUESTO DE LA CONTRATACIÓN. LA METODOLOGÍA UTILIZADA CORRESPONDIÓ EN REALIZAR VARIAS COTIZACIONES A DISTINTOS PROVEEDORES. LAS COTIZACIONES SE OBTUVIERON BAJO EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y SE ADJUDICARÁ POR EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO A MONTO AGOTABLE.	POR TRATARSE DE UN CONTRATO DE SUMINISTRO EL PLAZO SERÁ HASTA LA FINALIZACIÓN DEL CRONOGRAMA ACADEMICO, SIN QUE EL PLAZO PUEDA SER MAYOR A LA PRESENTE VIGENCIA.

DISTRIBUCION PRESUPUESTAL

Para la distribución del presupuesto tenemos como referencia la resolución 0001 y el Anexo 2 de apertura, emitidos por la Dirección General del Sena, por medio de la cual al Centro de Comercio y Servicios Regional Bolívar le asignaron los siguientes recursos:

DEPENDENCIA		VALOR
930445	FORMACION PROFESIONAL	12.000.000
930434	PRODUCCION DE CENTROS	40.000.000
TOTAL		52.000.000

CRONOGRAMA DEL PROCESO:

PUBLICACIÓN DEL PROCESO	PLAZO OBSERVACIONES Y RESPUESTA	PRESENTACIÓN DE OFERTAS O CIERRE	PUBLICACIÓN DEL INFORME PRELIMINAR
15/06/2023	DEL 16 AL 20 DE JUNIO	21/06/2023	23/06/2023

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	FECHA ESTIMADA DE INICIO
29/06/2023	29/06/2023

REQUISITOS HABILITANTES:

REQUISITOS	VERIFICACIÓN
REQUISITOS JURIDICOS	CUMPLE/NO CUMPLE
REQUISITOS TÉCNICOS	CUMPLE/NO CUMPLE
REQUISITOS ECONOMICO	CUMPLE/NO CUMPLE
REQUISITOS AMBIENTALES	CUMPLE/NO CUMPLE
REQUISITOS SST	CUMPLE/NO CUMPLE

GARANTIAS DEL PROCESO:

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento	Diez (10%) del valor del contrato	Término de duración del contrato y seis (6) meses más
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMLMV	Término de duración del contrato
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Veinte (20%) del valor del contrato	Término de duración del contrato y seis (6) meses más
Salarios y Prestaciones Sociales:	Cinco (5%) del valor del contrato	Término de duración del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato.

1.3. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES O MODIFICACIONES POR PARTE DEL COMITÉ.

En este punto de la diligencia toma la palabra la Dra. YENY ROMERO OCHOA Subdirectora del Centro, quien manifiesta: *"Kelly, te agradezco mucho la exposición de todo el proceso y lo encuentro ajustado a la normatividad, SENA"*
No habiendo mas intervenciones se da continuidad al orden del día.

1.4. APROBACIÓN O NO DE LOS ESTUDIOS PREVIOS

Los miembros del comité de manera unánime aprueban el contenido de los Estudios previos y recomiendan dar continuidad al proceso MC-BLV-CCS-0005-2023

1.5. CIERRE

Aquí damos por finalizado en lo que corresponde al proceso de compra de materiales de formación del área de belleza o servicios personales.

1.6. COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL PROCESO DE GUIANZA

2. OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICION DE MATERIALES DE FORMACION NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DEL PROGRAMA DE GUIANZA TURISTICA DEL CENTRO DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS REGIONAL BOLIVAR – MC-BLV-CCS-0006-2023

(SE APLICAN LAS MISMAS REGLAS)

2.1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

La Abogada Kelly Patricia Marrugo Cáceres, inicia la sesión del comité, previa verificación del quórum reglamentario, constatando la presencia de la mitad más uno de los miembros, por lo cual se confirmó que existe quórum para deliberar y tomar decisiones, con fundamento en el artículo 5° de la Resolución 069 de 2014.

2.2. PRESENTACIÓN DEL PROCESO.

EL Centro de Comercio y servicios requiere en su oferta del Programa de Guianza Turística para el alcance de los objetivos, actividades de aprendizaje, resultados de aprendizaje, contenidos y conocimiento la adquisición de materiales y equipos necesarios para el desempeño del futuro Guía de Turismo, por lo cual se hace necesario que el centro adquiera estos elementos para que el aprendiz este en capacidad de conocer su manejo, tener un acercamiento a la realidad y en el momento oportuno en su quehacer cotidiano tenga las competencias necesarias para demostrar su manejo.
Dentro de la ley se considera guía de turismo a la persona natural, nacional o extranjera, que presta servicios en guionaje turístico, cuyas funciones son las de orientar, conducir, Instruir y asistir al turista, viajero o pasajero durante la ejecución del servicio, lo que hace que deba tener conocimiento y manejo de muchos equipos, lo que justifica que la regional pueda adquirirlos y con ellos preparar a los futuros guías de la ciudad de Cartagena y del Departamento de Bolívar.
Se hace necesario que la entidad que está encargada de la capacitación de los futuros guías de turismo tenga los elementos necesarios para capacitar en el manejo, cuidado y almacenamiento de los equipos y elementos en las diversas actividades de guianza que se pueden ofrecer a los visitantes locales, nacionales y extranjeros. El centro de formación no cuenta con estos equipos lo que muestra la desventaja contra el mercado laboral que exige que los nuevos colaboradores tengan las competencias necesarias en el manejo de estos equipos y así puedan desempeñar su labor con profesionalismo.
El SENA, en su centro de formación Comercio y Servicios de la Regional Bolívar debe adquirir equipos que permitan desarrollar las actividades de la forma más real posible, que sepa manejar equipos como la cámara fotográfica, los equipos de seguridad y sus accesorios como son un arnés, una cuerda, una eslinga, mosquetones y poleas que se utilizan en diferentes actividades turísticas y que son necesarias en el conocimiento general del aprendiz que pretende afrontar el ámbito laboral real.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La modalidad de selección utilizada para la escogencia del contratista en el presente proceso contractual será la de MINÍMA CUANTIA, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5° del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020.
La decisión referente a la modalidad de selección a utilizar fue adoptada por la Entidad, luego de verificada la inexistencia de Acuerdos Marco de Precio publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, para la adquisición del tipo de bienes que se pretende adquirir con el correspondiente proceso contractual, en cumplimiento de la circular 33 del 24 de febrero de 2020, acerca de la obligatoriedad de aplicación de los Acuerdos Marco de Precios.
Como resultado de lo anterior se encontró que no existe Acuerdo Marco para la COMPRA DE MATERIALES FORMACIÓN PARA LOS PROGRAMAS PERTENECIENTES A LA RED DE SERVICIOS PERSONALES (SPA) EN FORMACIÓN TITULADA, COMPLEMENTARIA Y PRODUCCION DE CENTRO DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DE LA REGIONAL BOLIVAR. De igual forma, la entidad tuvo en cuenta una vez verificada la

falta de existencia de acuerdo marco suscrito, el valor de los bienes a adquirir por parte de la entidad, que no superan el 10% de la menor cuantía de la Entidad conforme a la como lo establece el artículo numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y la Circula 3-2023-000019 del 02 de febrero de 2023 acerca de las cuantías. “Contratación mínima cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:” Así las cosas, el marco legal aplicable a la escogencia del contratista estará determinado por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 2069 de 2020, Ley 1474 del 2011 y Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, especialmente en los artículos 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2. modificados por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

ASPECTOS GENERALES

TIPO DE CONTRATO	PRESUPUESTO	ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO	PLAZO DE EJECUCIÓN
CONTRATO DE COMPRAVENTA	SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE. $ 6.449.337,00	PARA DETERMINAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL DE ACUERDO CON LO CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015, SE REALIZÓ UN ESTUDIO DE MERCADO QUE DEFINIÓ EL PRESUPUESTO DE LA CONTRATACIÓN. LA METODOLOGÍA UTILIZADA CORRESPONDIÓ EN REALIZAR VARIAS COTIZACIONES A DISTINTOS PROVEEDORES EN EL MERCADO	QUINCE (15) DÍAS HABILES

CRONOGRAMA DEL PROCESO

PUBLICACIÓN DEL PROCESO	PLAZO OBSERVACIONES Y RESPUESTA	PRESENTACIÓN DE OFERTAS O CIERRE	PUBLICACIÓN DEL INFORME PRELIMINAR
15/06/2023	DEL 16 AL 20 DE JUNIO	21/06/2023	23/06/2023

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	FECHA ESTIMADA DE INICIO
29/06/2023	29/06/2023

REQUISITOS HABILITANTES

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	FECHA ESTIMADA DE INICIO
29/06/2023	29/06/2023

GARANTIAS DEL PROCESO

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento	Diez (10%) del valor del contrato	Término de duración del contrato y seis (6) meses más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Veinte (20%) del valor del contrato	Término de duración del contrato y seis (6) meses más
Salarios y Prestaciones Sociales:	Cinco (5%) del valor del contrato	Término de duración del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato.

2.3. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES O MODIFICACIONES POR PARTE DEL COMITÉ.

No se recibieron observaciones por parte del Comité

2.4. APROBACIÓN O NO DE LOS ESTUDIOS PREVIOS

Los miembros del comité de manera unánime aprueban el contenido de los Estudios previos y recomiendan dar continuidad al proceso MC-BLV-CCS-0006-2023

2.5. CIERRE

Aquí damos por finalizado el comité de contratación en lo que corresponde al proceso de compra de materiales de formación del área de Guianza,

CONCLUSIONES

1. Proceder con la publicación de los procesos en SECOP II previo cumplimiento de trámites legales y administrativos contemplados en el Manual de Contratación, dicha publicación se hará de acuerdo a la aprobación del contenido de los Estudios Previos por parte del Comité de Contratación de cada área.

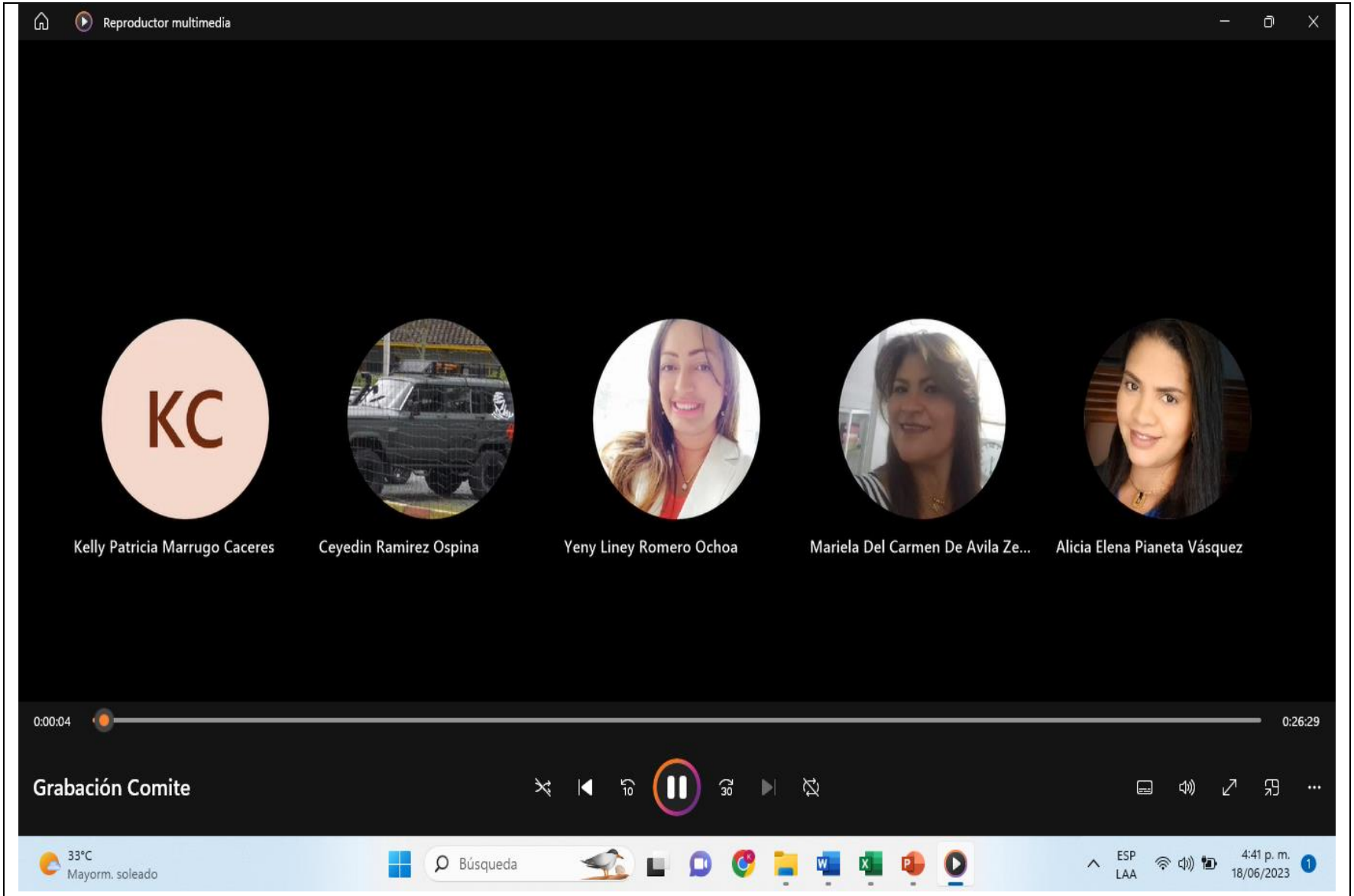
COMPROMISOS

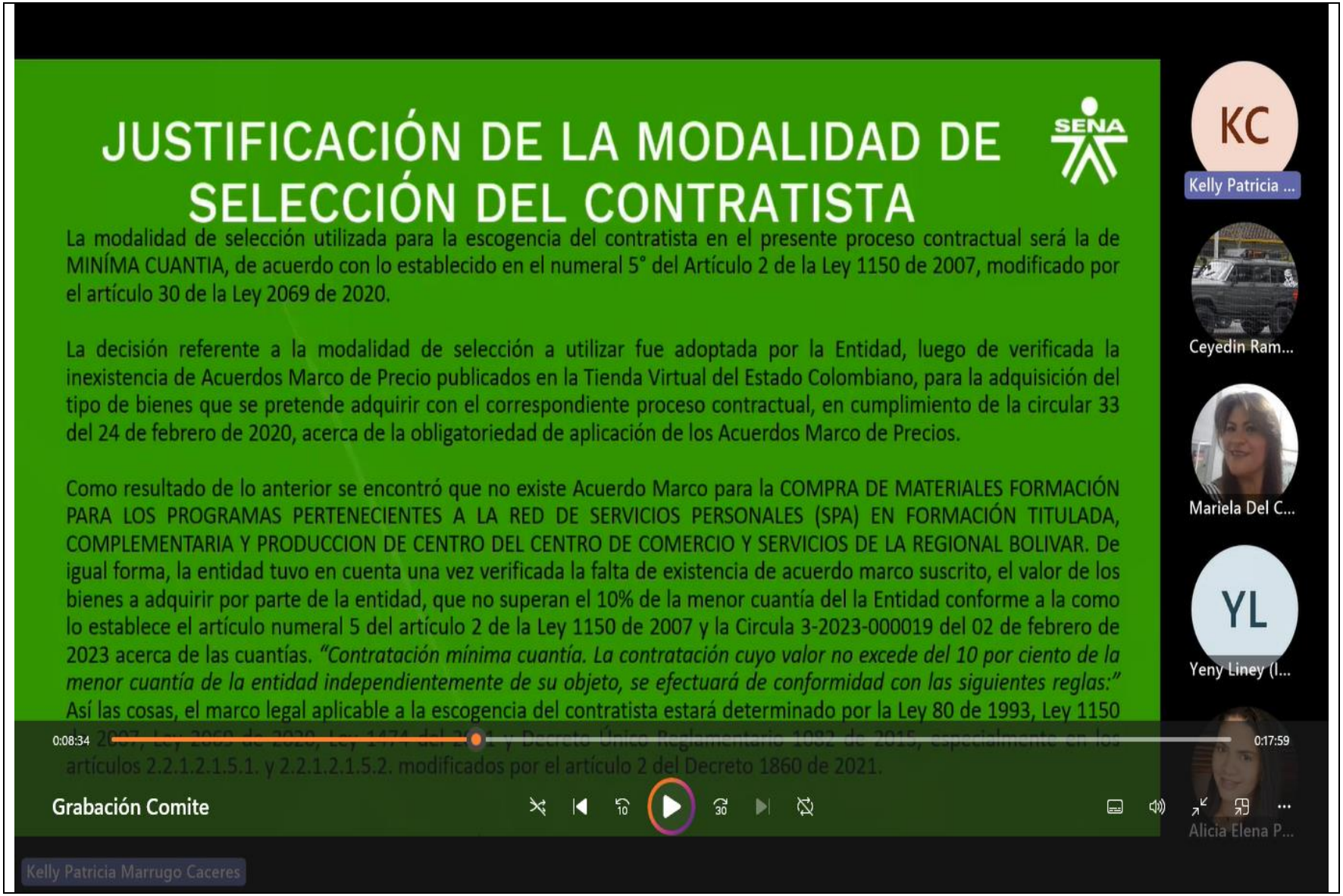
1. Por partes de la oficina de contratación, se deberá tramitar la autorización del Director Regional por tratarse de materiales de formación, La autorización de inicio del proceso por parte del Coordinador del Grupo de Apoyo Administrativo y la Publicación del proceso en SECOP II de acuerdo con los lineamientos SENA

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Las del punto anterior.	Oficina de Contratación y Compras del Centro de Comercio y Servicios de la Regional Bolívar	14/06/2023

ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)

Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.


Reproductor multimedia
KC
Kelly Patricia Marrugo Caceres
Ceyedin Ramirez Ospina
Yeny Liney Romero Ochoa
Mariela Del Carmen De Avila Ze...
Alicia Elena Pianeta Vásquez
0:00:04
0:26:29
Grabación Comite
33°C
Mayorm. soleado
Búsqueda
ESP
LAA
4:41 p. m.
18/06/2023


JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA
La modalidad de selección utilizada para la escogencia del contratista en el presente proceso contractual será la de MINÍMA CUANTIA, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5° del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020.
La decisión referente a la modalidad de selección a utilizar fue adoptada por la Entidad, luego de verificada la inexistencia de Acuerdos Marco de Precio publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, para la adquisición del tipo de bienes que se pretende adquirir con el correspondiente proceso contractual, en cumplimiento de la circular 33 del 24 de febrero de 2020, acerca de la obligatoriedad de aplicación de los Acuerdos Marco de Precios.
Como resultado de lo anterior se encontró que no existe Acuerdo Marco para la COMPRA DE MATERIALES FORMACIÓN PARA LOS PROGRAMAS PERTENECIENTES A LA RED DE SERVICIOS PERSONALES (SPA) EN FORMACIÓN TITULADA, COMPLEMENTARIA Y PRODUCCION DE CENTRO DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DE LA REGIONAL BOLIVAR. De igual forma, la entidad tuvo en cuenta una vez verificada la falta de existencia de acuerdo marco suscrito, el valor de los bienes a adquirir por parte de la entidad, que no superan el 10% de la menor cuantía del la Entidad conforme a la como lo establece el artículo numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y la Circula 3-2023-000019 del 02 de febrero de 2023 acerca de las cuantías. "Contratación mínima cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:"
Así las cosas, el marco legal aplicable a la escogencia del contratista estará determinado por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 2069 de 2020, Ley 1474 del 2011 y Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, especialmente en los artículos 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2. modificados por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.
KC
Kelly Patricia ...
Ceyedin Ram...
Mariela Del C...
YL
Yeny Liney (I...
Alicia Elena P...
0:08:34
0:17:59
Grabación Comite
Kelly Patricia Marrugo Caceres